

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don ANTONI POSTIUS i TERRADO en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Ayuntamiento de Lleida se vio obligado a realizar el pago de una factura por un importe de 101.077 euros que posteriormente fue enviada a la CHE con el fin que la CHE pagara el total del importe.

El rio Segre, en su transcurso por la ciudad de Lleida, estaba sucio y descuidado lo que ocasionaba un problema grave de mosca negra que picaba a los vecinos de la ciudad ocasionando muchas molestias y perjuicios a los ciudadanos.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Lleida decidió contratar un servicio de limpieza de las plantas acuáticas. La factura de estas acciones ascendió a un total de 101.077 euros. El consistorio municipal entendió que quien debía pagar dicha actuación era la CHE y, por este motivo, envió a la Confederación Hidrográfica del Ebro dicha factura.

Ante esta acción la CHE consideró que no era de su competencia y por este motivo ha presentado un recurso contencioso administrativo.

¿Tiene conocimiento el Ministerio de casos similares? ¿Quién realizó en estas circunstancias el pago de la limpieza?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de febrero de 2018

Antoni Postius i Terrado  
Diputado